



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

U6

## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1063/17

Res. 2231/17

ACTA N° 116, de fecha 5 de setiembre de 2017.

VISTO: La Resolución N° 701/17, de fecha 05/04/17 (Acta N° 95) del Consejo de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que por el citado acto se aprobó el Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de Docentes para integrar el Área Pedagógica de las Unidades Regionales de Capacitación y Acreditación de Saberes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica Litoral Norte y Litoral Sur y un registro de Técnicos del Área Social para integrar el Área de Gestión Comunitaria de las Unidades Regionales de Capacitación y Acreditación de Saberes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica Este y Litoral Sur;

CONSIDERANDO: I) que los aspirantes que a continuación se detallan no cumplen con algunos de los requisitos del presente Llamado:

Área Comunitaria: María Gabriela ARIAS, Mariana FERREYRA y Silvana SANTORO;

Área Pedagógica: Nadia VIEITEZ y Noelia COLLETTE;

II) que los Profesores María Natalia MORAES y Mario RODRÍGUEZ DÍAZ, se presentaron para el Llamado correspondiente a Gestión Comunitaria el cual fue para los Campus Regionales de Educación Tecnológica Este y Litoral Sur, perteneciendo ellos al Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Norte;

III) que la Profesora Andrea BALLESTEROS se presenta para el Llamado del Área Pedagógica el cual fue para los Campus Regionales de Educación

Tecnológica Litoral Norte y Litoral Sur perteneciendo al Campus Regional de Educación Tecnológica Este;

IV) que en los tres casos se tomó en cuenta que en el apartado Presentación de Postulaciones en el punto a) se debía especificar para cuál de los 3 Campus Regionales aspiraban, ellos se presentan para Campus donde no existía el Llamado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

#### ÁREA GESTIÓN COMUNITARIA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	TIMOTE, Guillermo	3.465.225-7	79,00
2	ONETTO, Gabriela	3.140.743-7	75,00
3	ETCHART, Laura	4.065.851-2	64,00
4	VIEITEZ, Nadia	5.188.391-2	58,00
5	CRAMPTON, Anait	4.249.911-8	56,00
6	URRUTIA, Mabel	4.051.462-5	55,00
7	BENITEZ, Silvia	1.341.676-1	48,00
8	COLLETTE, Noelia	4.327.290-1	44,00

#### ÁREA PEDAGÓGICA

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	TROCHE, Carmela	1.925.756-5	73,00
2	MANNISE, Rosina	2.589.337-9	50,00

2) Establecer que el presente Orden de Prelación entrará en vigencia a partir del 1º/03/18.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay

través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb